

Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944

Scott, Joan Wallach (2012).
Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 270 pp.

 Jesica Pereiro

Originalmente publicado en 1996 en lengua inglesa, *Only Paradoxes to Offer: French Feminist and the Rights of Man* es traducido al español en 2012. Se trata de un libro en el que la autora propone repensar la historia del feminismo a través del examen de las campañas realizadas por los derechos políticos de las mujeres en Francia entre 1789 y 1944, a partir de la deconstrucción de la oposición igualdad/diferencia de género. De manera novedosa, propone pensar críticamente al feminismo, desde otra perspectiva al enfoque que considera típico de la historia de este movimiento político, heredado de las feministas del siglo XIX. Pretende, así, entender el feminismo en términos de los procesos discursivos que producen los sujetos políticos, que hacen posible la agencia de las feministas, aun, cuando se la niega o prohíbe. Analiza las contradicciones del feminismo, las repeticiones de los dilemas y su incapacidad para obtener una representación igual para las mujeres, incluso, después de alcanzar la meta del voto. Para ello recupera y analiza escritos y actos de distintas actividades políticas feministas en diferentes momentos históricos.

En diálogo con el posestructuralismo, Scott discute con las categorías universales y preestablecidas; indica, además, que su propósito no es tomar partido por ninguna controversia, sino mostrar que la aparente necesidad de elegir entre dos perspectivas, la igualdad (garantizada por ley, que toma a hombres y mujeres como iguales bajo una concepción de individuo abstracto) o la diferencia (se apela a una diferencia sexual naturalizada y el individuo es definido a partir de la misma) es sintomática de la dificultad que la diferencia sexual plantea para las concepciones singulares del individuo. En ese sentido, destaca que las feministas han explotado esa tensión entre igualdad y diferencia sin esperar resolverla de manera definitiva hace por lo menos dos siglos.

En el libro, estructurado en un prefacio y seis capítulos y mediante una sólida narración, Scott sostiene como hilo argumental que la agencia feminista es paradójica en su expresión, puesto que está constituida por los discursos universalistas del individualismo (con sus teorías de los derechos y la ciudadanía),

que evocan “diferencia sexual” para naturalizar la exclusión de las mujeres. El segundo argumento que esboza es que la agencia feminista tiene una historia, es un efecto de ambigüedades, inconsistencias y contradicciones dentro de determinadas epistemologías. Escribe la historia del feminismo a través de la lectura de las paradojas históricamente específicas, que los sujetos feministas encarnan, realizan y denuncian. Destaca que no es una metodología habitual, puesto que los historiadores generalmente buscan el choque de posiciones, pero no las tensiones e incompatibilidades internas. Scott indica que la importancia histórica del feminismo y la validación de la agencia feminista se pueden observar a partir de las insuficiencias del universalismo republicano, en el marco de los cambiantes discursos del individualismo.

La autora muestra que los reclamos de las feministas revelaban los límites de los principios de libertad, igualdad y fraternidad impulsados por la Revolución Francesa y planteaban dudas acerca de la aplicabilidad universal. Proponían una crítica no sólo de cómo se habían manipulado las ideas sobre la diferencia sexual, sino del intento mismo de basar la diferencia sexual en la autoridad de la naturaleza. Indica que la combinación de la ciudadanía con el género fue un tema persistente en el discurso político francés. Scott establece que sin reconocimiento legal, no había manera de que una mujer calificara como ciudadano, de que alcanzara el estatus de individuo. En el contexto político determinado por la Constitución, el individuo abstracto estaba encarnado por un hombre, y sólo a los idénticos a él se les permitía votar o servir como representantes elegidos por el pueblo.

La historiadora Scott analiza y problematiza los sentidos que adquirieron los términos *paradoja*, *individuo*, *mujer*, *feminista*, *imaginación*, *experiencia* y *agencia*, indagando sus contextos y propósitos de producción. Con ello, genera aportes a los debates sobre identidad, experiencia y agencia. Dialoga con autores como Émile Durkheim, Gustave Le Bon, Henri Bergson, Sigmund Freud, Jacques Lacan, entre otros, y trabaja con fuentes muy diversas, en especial, con las producciones lingüísticas de sus sujetos de análisis.

En diálogo con la historia social, Scott destaca, a partir de ejemplos, que las feministas formularon sus reclamos de derechos en términos de epistemologías muy diferentes y que sus argumentaciones deben ser leídas de ese modo y no como evidencia de una continua conciencia de la Mujer o la experiencia de las mujeres. En este punto, es clara su discusión con Edward Palmer Thompson, quien apeló a la conciencia de clase obrera; de acuerdo con la historiadora, esto implicaría concebir a la clase junto a otras identidades como uniformes y coherentes. Señala que la repetida exclusión de las mujeres de la política generaba cierto sentido de comunidad entre las feministas, aun cuando sus visiones de quiénes eran ellas mismas y cómo debían ser las mujeres fuesen distintas. Más aun, plantea que la experiencia común de ser excluidas fue confundida en ocasiones con una visión compartida del significado de ser mujer.

Para argumentar sus premisas, refiere a cuatro feministas que reclamaron derechos políticos para las mujeres en diferentes contextos revolucionarios o republicanos: Olympe de Gouges, Jeanne Deroin, Hubertine Auclert y Madeleine Pelletier. Metodológicamente, no analiza las experiencias de vida personales de esas mujeres, pues su libro no se trata de una narrativa biográfica con nexos causales entre experiencia personal y acción individual. Plantea que el enfoque biográfico refuerza la idea de que la agencia es una expresión de la voluntad individual autónoma, antes que el efecto de un proceso históricamente definido que forma a los sujetos. De esta manera, la historiadora señala diferencias entre las cuatro militantes no sólo por sus respectivos contextos históricos, sino por los terrenos discursivos en los que se construían los significados de las “mujeres” y sus derechos.

Así, expone que de Gouges, ubicada en plena Revolución Francesa, elaboró la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana e insistió en que las mujeres tenían, por naturaleza, los mismos derechos que los hombres. Su estrategia, según Scott, fue llevar al límite la ambigüedad de representación, jugando con la relación entre signo y referente, utilizándolos como intercambiables para establecer la realidad, además de controlar la representación de sí misma. La autora destaca que por medio de la imaginación, de Gouges se representó como poseedora de los derechos del “hombre y ciudadano”, con autonomía y autogobierno. Asimismo, apeló a un individuo construido por la imaginación, refutó la idea predominante de que la ciudadanía activa era igual a la masculinidad y no asimiló a las mujeres con los hombres para calificar para la ciudadanía; su idea

era hacer que la diferencia sexual no tuviera importancia en la política y asociar a las mujeres a la idea de sujeto “activo”.

Deroin se sitúa en la revolución de 1848, militante del socialismo utópico. De acuerdo con Scott, tomó literalmente la descripción del ciudadano como alguien de quien se esperaba que cumpliera deberes a cambio del reconocimiento y la protección de sus derechos. Apeló al discurso del “deber” social de las mujeres a fin de calmar los temores de que los derechos de ellas conducirían al descuido de sus obligaciones (maternales y familiares) y al deber de la mujer de ejercer derechos políticos. Scott destaca que la francesa convirtió la diferencia sexual en un argumento a favor de la igualdad y le resultó difícil presentar la diferencia entre los sexos como una relación simétrica, en lugar de jerárquica. En ese contexto, el individuo abstracto perdió terreno a favor del individuo socialmente diferenciado, que estaba dentro de una identidad colectiva: las mujeres. Además, plantea que en el proceso de reclamar los derechos de la persona entendida como “mujer” en 1848, Deroin concibió de nuevo la categoría misma de “mujer”.

Acerca de la tercera feminista analizada, Auclert, cuyo activismo fue durante la III República, Scott rescata su argumento sobre una conexión entre los intereses de las mujeres y los intereses de lo social. Su objetivo, según la historiadora, era que el conocimiento de lo social que las mujeres poseían entrase a formar parte de la formulación de la política y se termine, así, la separación existente en ese período, sin por ello disolver del todo las diferencias entre los hombres y las mujeres. Scott señala que ahí residía la paradoja de la “diferencia sexual”, pues no había una manera clara de defender un interés específico de las mujeres si el objetivo era la igualdad general con los hombres. El concepto de lo social implicaba repensar en forma más general el significado de individuo. Auclert trató de demostrar su capacidad y la de las mujeres de responder al llamado de la república, de aceptar las condiciones de la plena ciudadanía. Propuso su acción como prueba empírica de que el género no tenía nada que ver con el ejercicio de los derechos. La autora indica que el método de Auclert era científico según las normas de su tiempo, presentaba hechos y pruebas empíricas.

Sobre Pelletier, ubicada en la primera mitad del siglo XX, Scott plantea que concibió al socialismo como una cuestión de equidad, no de igualdad en el sentido de ser todos los mismos. Trató de demostrar que el cuerpo sexuado carecía de importancia para el concepto

de individuo, sin embargo, no podía trascender por completo la significación. Pues, cuando se trataba de la diferencia sexual, no había lenguaje neutro. La historiadora resalta que Pelletier separó la femineidad y la masculinidad de los cuerpos físicos de los hombres y las mujeres, haciendo de la masculinidad una posibilidad para los dos sexos y continuó operando dentro de términos de la significación de una “diferencia sexual” naturalizada. Se propuso forjar una nueva subjetividad para las mujeres, libre de la tacha de la femineidad. Al concebir los cuerpos sexuados irrelevantes, las mentes fueron esenciales para distinguir entre las personas. Pregonó así por un “individualismo de elite”, marcando diferencias entre las propias mujeres. Scott indica que, para Pelletier, el feminismo no era un medio para mejorar la situación social de las mujeres, sino una forma de disolver por completo esa categoría. Así, en posesión de derechos políticos, la mujer sería un individuo antes que un sexo.

Por último, Scott señala que la adquisición del derecho al voto de las mujeres en 1944, su inclusión como ciudadanas y su incorporación al cuerpo político fueron vistas como un gesto de reconciliación nacional, en un contexto cuya retórica era la unificación política nacional. Destaca, además, que el voto intensificó el conflicto entre el individuo abstracto indiferenciado y el ser individual definido por la diferencia.

El libro de Joan Scott, por lo tanto, logra un análisis minucioso de una parte del feminismo francés, colocando así al feminismo como tema de estudio histórico. Incursiona en debates propios de dicha temática y logra trascenderlos a otros campos. Genera aportes a la historia, y otras disciplinas, a partir de un somero abordaje sobre la experiencia, agencia e identidad de sujetos y grupos socio-políticos.